

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-mar.-23. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 495
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Orlando Medina
Demandados: Robinson Rivas Renza
Radicación: 76-520-40-03-005-2016-00370-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

Capital	\$2.000.000
Interés corriente del 15/11/2015 al 15/02/2016	\$129.600
Interés moratorio previo del 16/02/2016 al 29/03/2019	\$1.179.713
Interés moratorio previo del 30/03/2019 al 10/02/2020	\$439.533
Interés moratorio del 11/02/2020 al 28/10/2022	\$1.343.720

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel CalcuSoft, pero actualizada a la fecha, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL	\$ 2.000.000
FECHA INICIAL	11-feb-20
FECHA FINAL	7-mar-23
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 1.603.880
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 2.000.000
SALDO INTERESES	\$ 1.603.880
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 3.603.880

Verificada la liquidación de crédito, y considerándola ajustada a las disposiciones del numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, se dará su aprobación, pero se actualiza a la fecha, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo instaurado por el señor **ORLANDO MEDINA**, contra el señor **ROBINSON RIVAS RENZA**, pero actualizada a la fecha, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
Capital			\$2.000.000,00
Intereses corrientes	15-nov-15	15-feb-16	\$129.600,00
Intereses moratorios	16-feb-16	29-mar-19	\$1.179.713,00
Intereses moratorios	30-mar-19	10-feb-20	\$439.533,00
Intereses moratorios	11-feb-20	7-mar-23	\$1.603.808,00
Costas			\$160.100,00
Total:		Solo intereses:	\$3.352.654,00
Gran total:	Capital + intereses + costas		\$5.512.754,00

SEGUNDO: En lo sucesivo las liquidaciones adicionales del crédito que presenten las partes deberán tener como parámetro la presente liquidación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **660a1b7b8d97748a57b307a0c67067172bc25e2a0eea048dc5ff8fb0ad29b3cf**

Documento generado en 07/03/2023 04:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>